

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 0011-2025-MDSM-OGA**

San Marcos, 22 de enero del 2025.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 254192, que contiene el INFORME N° 283-2025-MDSM/OGA-SGA/YYTM, de fecha de recepción 22 de enero del 2025, de la Sub Gerencia de Abastecimiento; que solicita la **SEGUNDA** modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, establece que, la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, del mismo cuerpo normativo el numeral 15.3 establece que, El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, el numeral 2 de la Quinta Disposición complementaria Transitoria del Reglamento de la citada ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377- 2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, en adelante Reglamento, dispone que, para elaborar el Cuadro Consolidado de Necesidades, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, consolida y valoriza las contrataciones requeridas;

Que, en el numeral 7.1 del acápite VII de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021 se establece los lineamientos de la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, así como en el numeral 7.2 del citado acápite se dispone el contenido del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N°164-2024, de fecha 26 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2025 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el mismo que asciende al importe de S/. 656,582,109.00 (Seiscientos cincuenta y seis millones Quinientos ochenta y dos mil Ciento nueve con 00/100 soles).

Que, mediante el **INFORME N° 283-2025-MDSM/OGA-SGA/YYTM**, de fecha de recepción 22 de enero de 2025, la Sub-Gerente de la Oficina de Abastecimiento C.P.C. Yulma Y. Taccsi Mejía, con la finalidad de dar atención a los requerimientos de las diferentes áreas de la entidad, los mismos que deberán ser atendidos en el ejercicio fiscal del 2025, solicita la **SEGUNDA** modificación del Plan Anual de Contratación 2025, conteniendo los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

| N° | OBJETO              | PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | VALOR REFERENCIAL | TIPO DE PROCEDIMIENTO     |
|----|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------|
| 1  | Consultoría de Obra | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2568233.                                                                                                                                                                                                            | S/. 223,775.20    | Adjudicación Simplificada |
| 2  | Consultoría de Obra | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DEL RIACHUELO HUAYLLA MEDIANTE LA CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DESDE HUAYLLA HASTA EL PUENTE RAGRA DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2646295 | S/. 95,480.34     | Adjudicación Simplificada |



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|   |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                           |
|---|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------|
| 3 | Consultoría de Obra | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DEL BARRIO CHACARRUMI DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2446283. | S/. 82,721.54  | Adjudicación Simplificada |
| 4 | Consultoría de Obra | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2562490.                                                                                                                      | S/. 165,949.30 | Adjudicación Simplificada |
| 5 | Consultoría de Obra | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2620185.                                                                          | S/. 186,055.32 | Adjudicación Simplificada |
| 6 | Consultoría de Obra | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2540582.                                                                                                                             | S/. 75,000.00  | Adjudicación Simplificada |
| 7 | Bien                | ADQUISICIÓN DE OVINOS CORRIEDALE HEMBRAS PPC CLASE A Y MACHOS PDP CLASE A, DE DIENTES DE LECHE, A DOS DIENTES DE EDAD PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE OVINOS DE LA ASOCIACIÓN HIJOS DE CHALHUAYACO DE LA LOCALIDAD DE CHALHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH"                         | S/. 126,250.00 | Adjudicación Simplificada |

Que, al respecto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, dispone en su artículo 6°, numeral 6.1 que, *el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento*; asimismo, el numeral 6.2 señala *luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones* y el numeral 6.3 prescribe que *la entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso*; finalmente el numeral 6.4. establece que *es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad*.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, Ley 30225 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; delegación de facultades establecidas en el inciso c) " *Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la municipalidad y sus modificaciones, así como efectuar la evaluación semestral del mismo*", numeral 1.2 de la Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSM-A, de fecha 06 de junio de 2023 y demás normas conexas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la SEGUNDA** modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el ejercicio Fiscal 2025, con los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

| N° | OBJETO              | PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | VALOR REFERENCIAL | TIPO DE PROCEDIMIENTO     |
|----|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------|
| 1  | Consultoría de Obra | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2568233.                                                                                                                                                                                                            | S/. 223,775.20    | Adjudicación Simplificada |
| 2  | Consultoría de Obra | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DEL RIACHUELO HUAYLLA MEDIANTE LA CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DESDE HUAYLLA HASTA EL PUENTE RAGRA DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2646295 | S/. 95,480.34     | Adjudicación Simplificada |
| 3  | Consultoría de Obra | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA CULTURA DEL BARRIO CHACARRUMI DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2446283.                                                                          | S/. 82,721.54     | Adjudicación Simplificada |
| 4  | Consultoría de Obra | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2562490.                                                                                                                                                                                               | S/. 165,949.30    | Adjudicación Simplificada |





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|   |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |                           |
|---|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------|
| 5 | Consultoría de Obra | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2620185.                                                  | S/. 186,055.32 | Adjudicación Simplificada |
| 6 | Consultoría de Obra | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2540582.                                                                                                     | S/. 75,000.00  | Adjudicación Simplificada |
| 7 | Bien                | ADQUISICIÓN DE OVINOS CORRIEDALE HEMBRAS PPC CLASE A Y MACHOS PDP CLASE A, DE DIENTES DE LECHE, A DOS DIENTES DE EDAD PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE OVINOS DE LA ASOCIACIÓN HIJOS DE CHALHUAYACO DE LA LOCALIDAD DE CHALHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH" | S/. 126,250.00 | Adjudicación Simplificada |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Oficina de Abastecimiento, que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, según ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR** copia de la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de Información para su publicación en el Portal Web de la Entidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. ONORIO D. VILLANUEVA RODRÍGUEZ  
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

